



200
ciudad libre
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 225/2010
á, 11 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio N° 270/2010, de fecha 03 de marzo de 2010, mediante el cual la señora Alcaldesa Municipal solicita al H. Concejo Municipal, la aprobación del trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV.75, Mza. 15, Lote No. 08, Distrito Municipal No. 5, solicitado por la Sra. Dominga Castro de Cuellar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 21 de septiembre de 1998, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropio terrenos comprendidos en la Zona Nor-Este, denominado "Ciudadela Los Tusequis", con una superficie total de 71486.00 Mts², incluida la UV. 75, Mz. 15, Lote 08, sobre el cual la Sra. Dominga Castro de Cuellar solicita adjudicación definitiva; terrenos debidamente inscritos en las oficinas de Derechos Reales registrándose bajo la Matricula No. 7.01.1.99.0080083.

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Dominga Castro de Cuellar, ubicado en la UV. 75, Mza. 15, Lote 08, con una superficie de 310 m².

Que, el trámite adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Dominga Castro de Cuellar, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 34/81 y O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa N° 042/2010, de fecha 28 de enero de 2010, resuelve: Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Dominga Castro de Cuellar con C.I. N° 2985868 SC., representada por Juvenal Castro Melgar con C.I. N° 1471194 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 310 m² ubicado en la UV-75, Mz. 15, Lote No. 08, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la certificación emitida por Archivo Histórico del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra A.H.M. Of. N° 05/2010 de fecha 08 de enero de 2010, el cual certifica que revisada la documentación en este archivo SI la señora Dominga Castro de Cuellar ha depositado en el Comprobante F-002322 de fecha 15 de mayo de 2000 Fondos en Custodia, el valor total por un lote de terreno en la UV-75, Mz. 15, Lote No. 08.

Que, el Poder Notarial Especial, Amplio, Suficiente e Irrevocable N° 201/2008, que confiere la Sra. Dominga Castro de Cuellar a favor del Sr. Juvenal Castro Melgar, otorgado ante Notario de Fe Público N° 1 de Segunda Clase de la localidad de Concepción, provincia Ñuflo de Chávez, a cargo de la Dra. Rosalía E. Huaranca Jaila, del Departamento de Santa Cruz.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Lote de Terreno Municipal, a favor de la Sra. Dominga Castro de Cuellar, con C.I. N° 2985868 SC., representada legalmente por el señor Juvenal Castro Melgar con C.I. N° 1471194 SC., mediante Poder Notarial Especial, Amplio, Suficiente e Irrevocable N° 201/2008, otorgado ante Notaria de Fe Pública N° 1 de Segunda Clase a cargo de la Dra. Rosalía E. Huaranca



200
riamque libre
SANTA CRUZ

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Jaila, el mismo que está ubicado en la UV-75, Mza. 15, signado con el lote N° 08, Distrito Municipal No. 5 de esta ciudad, con una superficie de 310 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No 034/98, de fecha 21 de septiembre de 1998, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Archivo Histórico del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Minuta de Adjudicación a suscribirse entre la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, H. Alcaldesa Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y el Señor Juvenal Castro Melgar representante legal de la Señora Dominga Castro de Cuellar en su calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA

Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA